

## AVISO DE PRIVACIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**MICRODIAG LTDA. LABORATORIO ESPECIALIZADO**, en concordancia con la Ley 1581 del 17 de Octubre 2012 “Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012” comunica que los datos personales que ustedes suministren a nuestra entidad serán tratados de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales con el objeto de garantizar la seguridad y privacidad de la información.

### PRINCIPIOS

**Microdiag Ltda. Laboratorio Especializado** se rige por los siguientes principios, con el objeto de garantizar la protección de datos de sus usuarios:

- Principio de veracidad o calidad: La información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el registro de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Principio de finalidad: el tratamiento de datos por parte del laboratorio obedecerá a los procesos propios de la entidad, y de acuerdo con la Constitución y la ley.
- Principio de circulación restringida. La administración de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos, de las disposiciones de la presente ley y de los principios de la administración de datos personales especialmente de los principios de temporalidad de la información y la finalidad establecida. Los datos personales, no podrán ser accesibles por Internet o por otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o los usuarios autorizados conforme a la presente ley.
- Principio de temporalidad de la información. La información del titular no podrá ser suministrada a usuarios o terceros cuando deje de servir para la finalidad del banco de datos.
- Principio de interpretación integral de derechos constitucionales. La presente ley se interpretará en el sentido de que se amparen adecuadamente los derechos constitucionales, como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad y el derecho a la información. Los derechos de los titulares se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los demás derechos constitucionales aplicables
- Principio de seguridad. La información que conforma los registros individuales constitutivos de los bancos de datos, así como la resultante de las consultas que de ella hagan sus usuarios, se deberá manejar con las medidas técnicas que sean necesarias para garantizar la seguridad de los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado
- Principio de confidencialidad. Todas las personas naturales o jurídicas que intervengan en la administración de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende la administración de datos, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

### CANALES DE SERVICIO:

- **Presencial**
  - Calle 8 No.11-30 Neiva - Huila
- **Escrito**
  - Calle 8 No.11-30 Neiva - Huila
  - Correo electrónico: [laboratoriomicrodiag@gmail.com](mailto:laboratoriomicrodiag@gmail.com)
  - Pagina web: [www.microdiag.com.co/web/](http://www.microdiag.com.co/web/)

## UTILIZACION DE LA INFORMACION

Los datos recopilados tendrán los siguientes fines:

- Establecer la correcta y plena identificación de los usuarios
- Para el procesamiento y generación de resultados de laboratorio.
- Para fines administrativos propios de la actividad del laboratorio clínico.
- Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, y sugerencias y/o felicitaciones
- Adelantar encuestas de satisfacción de usuarios.
- Para el envío de información de interés para el usuario del servicio
- Para contactar a los usuarios y solicitar información adicional que sea requerida para correlación clínica.
- Para trámites propios del Sistema de Seguridad Social en Salud y del cumplimiento de las normas que lo regulan.

En general la información y datos personales suministrados por el titular de los mismos, podrán ser utilizados por **Microdiag Ltda. Laboratorio Especializado**, para el desarrollo de las funciones propias de la entidad. Cualquier otro tipo de finalidad que se pretenda dar a los datos personales, deberá ser informado previamente al titular, y debe mediar una autorización otorgada por el titular para hacer uso de la información, y siempre teniendo en cuenta los principios rectores para el tratamiento de los datos personales, establecidos por la Ley.

## DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Nota: La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

En los casos en que se requiera autorización, el representante legal del niño, niña o adolescente, otorgará la autorización a **Microdiag Ltda. Laboratorio Especializado** previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

## AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Excepto en los siguientes casos autorizados por la ley 1581 de 2012 se requiere autorización del titular:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Cuando se requiera autorización se procederá a:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.
- Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles.
- Obtener la autorización por parte del titular en el formato Autorización para Tratamiento de Datos – Microdiag Ltda. Laboratorio Especializado, el cual puede ser enviado por correo electrónico o entregado de manera presencial en nuestra entidad, de tal manera que permita concluir que la autorización fue otorgada.

#### **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

**Microdiag Ltda. Laboratorio Especializado** capacitara al personal para garantizar el cumplimiento del principio de seguridad de la Ley 1581 de 2012.

#### **VIGENCIA:**

La presente Política de Protección de Datos Personales rige a partir del 1º de Diciembre de 2016.